

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2013

**VISTO** la nota presentada por la Directora y la Secretaria de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis Piedra Buena", de la ciudad de Ushuaia, Sra. Liliana FARIAS y la Sra. Ana CAMINOS, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la adquisición de Ochenta y Seis (86) medallas y pines para los alumnos de 4° año que realizarán en el mes de Junio del año en curso la " Promesa de Lealtad a la Bandera ".

Que esta Cámara apadrina a dicha institución, por lo que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado según la nota y modelo que se adjunta.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la compra de Ochenta y Seis (86) medallas y pines para los alumnos de 4° año que realizarán en el mes de Junio del año en curso la " Promesa de Lealtad a la Bandera ", de acuerdo a la nota presentada por la Directora y la Secretaria de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis Piedra Buena", de la ciudad de Ushuaia, Sra. Liliana FARIAS y la Sra. Ana CAMINOS, respectivamente; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado según modelo que se adjunta.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 / 13**



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo